



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOCIAL Y ECOLOGÍA

FORMATO DE PROCEDIMIENTOS

DDUSE/T24/15

CATASTRO MUNICIPAL

Cédula Catastral

OBJETIVO

Documento que comprueba la información con la que está registrado un predio en el padrón de catastral.

Requisitos para el Trámite

- Solicitud del trámite a realizar (proporcionada por DDUSE).
- Copia de escritura (reducción a tamaño carta).
- Copia de credencial de elector (propietario y solicitante).
- Constancia de posesión del predio.
- Copia del pago predial actualizado.
- Copia del pago de los servicios de agua potable.
- Copia del pago de derechos (Tesorería).

Horario de Servicio: De Lunes a Viernes de 8:30 a 15:00 hrs Dirección: Palacio Municipal s/n Lugar de Pago: Tesorería Municipal

Costo: De 8 a 400 salarios mínimos Tiempo de resolución: 5 días hábiles Vigencia del Trámite: 1 año Teléfono: 01 797 971 15 73

Correo Electrónico: catastro.chignahuapan@gmail.com dduse.chignahuapan@gmail.com dduse@chignahuapan.gob.mx

Descripción del Procedimiento

- 1.- Recepción de la Solicitud acompañada de los requisitos marcados.
- 2.- Revisión de la documentación entregada.
- 3.- Programación de una supervisión física.
- 4.- Vaciado de los datos recabados en la visita de campo.
- 5.- Elaboración del documento.
- 6.- Entrega de orden de pago.
- 7.- Recepción de pago en Tesorería.
- 8.- Entrega del permiso.

Comprobante o Producto del Servicio

- Cédula catastral.
- Orden de pago sellada.

Oficina Responsable del Trámite y Marco Legal

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
SOCIAL Y ECOLOGÍA

- Art. 32, Fracc. VIII Ley de Ingresos del Municipio de Chignahuapan, Puebla, para el Ejercicio 2015.
- Art. 20 Fracc. XX de la Ley de Catastro para el Estado de Puebla.